



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°-035-2017-MDC.A.

CASTILLA, 18 de Enero de 2017

VISTO:

El Memorando N°021-2017-MDC-GM, de fecha 13 de Enero de 2017, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-CDC, de fecha 12 de Junio de 2013, se declara de interés distrital la promoción de la inversión privada en el Distrito de Castilla, en materia de activos, empresas, proyectos, servicios, obras para la implementación y operación de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos;

Que, asimismo con la citada Ordenanza se crea el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada -CEPRI-CASTILLA, que se encargará de la ejecución de uno o más procedimientos vinculados a la aplicación de las modalidades de participación de la Inversión Privada previstas en el Decreto Legislativo N° 1012, que aprobó la Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la Inversión Privada, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF, Ley N° 28059 - Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 013-2007-PCM;

Que, según lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, para promover proyectos de inversión privada de alcance regional, es necesario constituir un Comité Especial que tenga a su cargo la tramitación e impulso de los procesos de promoción de la inversión privada de la Municipalidad de Castilla;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 302-2016, de fecha 24 de Mayo de 2016, se modificó la Resolución de Alcaldía N°181-2015-MDC.A, de fecha 25 de Febrero de 2015, que conforma el Comité Especial de la Inversión Privada CEPRI-Castilla; y mediante Resolución de Alcaldía N°521-2016-MDC.A, de fecha 15 de Setiembre de 2016, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 302-2016, de fecha 24 de Mayo de 2016, sobre el particular;

Que, mediante Memorando del Visto, el Gerente Municipal autoriza la modificación del acto administrativo correspondiente, proponiendo a los nuevos integrantes que conformarán el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada, y dejando sin efecto las Resolución de Alcaldía N° 302-2016, de fecha 24 de Mayo de 2016 y Resolución de Alcaldía N°521-2016-MDC.A, de fecha 15 de Setiembre de 2016;

Estando a lo informado, con las visas de las Gerencias: Municipal, y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 302-2016, de fecha 24 de Mayo de 2016 y la Resolución de Alcaldía N°521-2016-MDC.A, de fecha 15 de Setiembre de 2016, que conforman el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada - CEPRI-CASTILLA.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR, al COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - CEPRI-CASTILLA, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

• Abog. Wilbort Martín Zafra Reynoso Gerente Municipal	Presidente
• Lic. Segundo Arnao Regalado Gerente de Desarrollo Económico Local	Miembro
• Econ. Cecilia Mónica Benites Colan Subgerente de Estudios y Proyectos	Miembro
• Lic. José Antonio Arca Guerra Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
• Ing. Albert Asunción Salazar Rojas Gerente de Desarrollo Urbano Rural	Miembro

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, así como a los Miembros del citado comité el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municipalidaddecastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Lc. Fis. ROBERT SANCHEZ CORDOVA
ALCALDE (e)